

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Personal

CONCURSO-EXAMEN PARA PROVISION DE CUATRO PLAZAS DE TELEFONISTAS DEL HOSPITAL PROVINCIAL

ANUNCIO

Se previene a las aspirantes que a continuación se relacionan que, durante el plazo de quince días hábiles, a partir del presente anuncio, deberán completar la documentación que se indica:

Nombres y apellidos.— Documentación que les falta.

Flores Hernández (Manuela).—Certificado de buena conducta.

Gracia Aguado (Teodora).—Certificados de nacimiento, estado civil, reconocimiento médico, buena conducta y adhesión.

Guerra Sancho (Ana de la).—Toda la documentación.

Gutiérrez de Ancá (María Dolores).—Certificado de reconocimiento médico.

López Rosa (María del Pilar).—Certificados de estado civil, reconocimiento médico y servicio social.

Madrid, 17 de marzo de 1953. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—1.644)

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de variante de la carretera de la general de Andalucía a la de Extremadura, por Getafe y Leganés, entre el origen y el perfil a 300 metros, ejecutadas por el contratista don Emilio Torregrosa Arenas, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 16 de marzo de 1953. — El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—21.408)

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, en 5 de marzo de

1953, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de reparación del firme de la carretera de Chinchón al Embocador, kilómetros 7,500 al final, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 16 de marzo de 1953. — El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—21.407)

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, en 5 de marzo de 1953, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de riego asfáltico de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 16 de marzo de 1953. — El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—21.406)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

Habiendo sido admitidas por la Excelentísima Comisión Municipal Permanente las cuatro proposiciones presentadas al concurso-subasta de obras de segunda etapa de las de reforma, nueva planta y ampliación del mercado de Pardiñas, sito en la calle de Hermanos Miralles, con vuelta a la de Hermosilla, se anuncia por el presente indicando que el próximo día 26 del actual, a las trece de su mañana, se constituirá la Mesa en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, número 4, para dar cumplimiento a lo dispuesto en las normas tercera y cuarta del artículo 39 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Lo que se hace público, entendiéndose citados al acto por el presente anuncio todos los licitadores.

Madrid, 20 de marzo de 1953. — El Secretario, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—21.418)

Secretaría.—Sección de Hacienda

En la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de los corrientes por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, se ha acordado, por unanimidad, la aprobación de un contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por la cantidad de doscientos cincuenta y tres millones seiscientos mil pesetas, así como el convenio adicional de Tesorería, que devenga el 4 por 100 anual, más el 0,25 por 100 de comisión, amortizable en cincuenta años y con las demás condiciones que figuran en el acuerdo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 753 de la ley de Régimen Local vigente, y apartado c) del artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales, para que puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, durante el cual se halla de manifiesto en la Sección de Hacienda de la Secretaría de esta Corporación, los días laborables, de once a una de la mañana.

Madrid, 20 de marzo de 1953. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—21.419)

En la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de los corrientes por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, se ha acordado, por unanimidad, la aprobación de un contrato con el Banco de Crédito Local de España para la apertura de un crédito, como servicio de Tesorería, de cincuenta millones de pesetas, con destino a atenciones del Presupuesto ordinario, que devenga el 4 por 100 anual sobre los saldos deudores, más el 0,10 por 100 trimestral de comisión sobre el importe del crédito desde la fecha de apertura del mismo y con las demás condiciones que figuran en el acuerdo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 753 de la ley de Régimen Local vigente, y apartado c) del artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales, para que puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, durante el cual se halla de manifiesto en la Sección de Hacienda de la Secretaría de esta Corporación, los días laborables, de once a una de la mañana.

Madrid, 20 de marzo de 1953. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—21.420)

Delegación Central de Hacienda

Habiéndose extraviado la factura de imposición correspondiente al depósito número 331.948 de entrada y 148.876 de registro, constituido por don Julio Ferreró Martín, en 4 de marzo de 1942, y

por valor de 1.500 pesetas nominales en Deuda Amortizable al 3 por 100,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que la presente en esta Delegación Central, en la inteligencia de que están tomadas las oportunas precauciones para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicha factura sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean quince días, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, sin haberla presentado, según dispone el artículo 36 del Reglamento de la Caja.

Madrid, 24 de febrero de 1953.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(G. C.—1.137)

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial

SALARIO BASE PARA ACCIDENTES DE TRABAJO DE LOS TRABAJADORES AGRICOLAS DE CARACTER FIJO PARA EL AÑO 1953

Con fecha 26 de febrero pasado, el excelentísimo señor Ministro de este Departamento ha dictado la siguiente Orden:

«En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 1.º de abril de 1950, y de conformidad con las propuestas al efecto formuladas por los señores Delegados de Trabajo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el salario base que ha de regir durante el corriente año en cada una de las provincias y plazas de Soberanía de España en Marruecos para las labores agrícolas de carácter fijo a que se refiere el artículo 13 de la Orden de 2 de febrero de 1950, a los solos efectos de la determinación de las indemnizaciones, rentas o pensiones derivadas del Seguro de Accidentes del Trabajo, será el siguiente:

El mismo señalado para el año 1952.»
Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento por las empresas afectadas.

Madrid, 14 de marzo de 1953. — El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—1.149)

Gremio Fiscal de Bares y Similares de Madrid

Agencia Ejecutiva

ANUNCIO DE SUBASTA

Don Constantino Merino Raso, Agente ejecutivo del Gremio Fiscal de Bares y Similares de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente eje-

cutivo individual de apremio que instruyo contra don Julio Rodríguez, deudor para con dicho Gremio por el concepto de Consumos de Lujo, correspondiente a los meses de julio, aumento 30 por 100 julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 1951, y año 1952, y por un importe de principal, recargos y costas presupuestadas de pesetas 58.614,44, al que fueron trabados bienes de su propiedad, se ha dictado la siguiente

Providencia

Ultimadas las diligencias de embargo, depósito y tasación de los bienes muebles trabados existentes en el bar «Pololo», sito en esta capital, en su calle de Echegaray, número 18, así como los derechos de traspaso del local y negocio del referido bar, propiedad de don Julio Rodríguez, hoy su viuda, doña María Pérez, sin que ésta haya satisfecho sus descubiertos, procedase a la venta en pública subasta conforme al artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación, señalando para la misma el día 9 de abril próximo, a las once horas, en el local que ocupa esta Agencia Ejecutiva, calle de Monte Esquinza, número 34, segundo derecha, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las que cubran el principal, recargos y costas.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario y al arrendador del local en donde está instalado el bar «Pololo», al efecto de que pueda ejercitar el derecho de tanteo; publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con especificación de los lotes de los bienes y el precio de tasación de cada lote, y anúnciese al público por medio de edicto, que se expondrá en la tablilla de anuncios de la Tenencia de Alcaldía del distrito de Congreso, de esta capital.

Efectos que se subastan y su tasación:

Primer lote.—Una máquina registradora, marca «Krupp». Cuatro mesas con tapa de mármol, con cuatro pies. Veinticuatro sillas de madera con asiento de chapa.—Total del lote, 4.090 pesetas.

Segundo lote.—Los derechos de traspaso del local y negocio del bar «Pololo», sito en esta capital, en su calle de Echegaray, número 18.—Total del lote, 150.000 pesetas.

También hago saber:

1.º Que el deudor podrá liberar los bienes en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos de apremio, gastos y costas.

2.º Que para tomar parte en la subasta anunciada es requisito indispensable que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del total de la tasación de los bienes que se subastan en cada lote.

3.º Que podrán hacerse posturas en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.º Si hecha la adjudicación al rematante, éste no retira los bienes subastados, mediante el pago total del precio del remate, bien en el acto o dentro de las veinticuatro horas siguientes, se decretará la pérdida del depósito constituido.

NOTA.—Los bienes que se subastan se encuentran en la calle de Echegaray, número 18, bar «Pololo», hasta el día anterior de la subasta, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Librado para su inserción en Madrid, a 16 de marzo de 1953.—Constantino Merino Raso.

(G. C.—1.132) (C.—7.071)

AYUNTAMIENTOS

AMBITE

Aprobada por este Ayuntamiento a rectificación del Padrón de habitantes y las Cuentas municipales del ejercicio de 1952, se exponen al público por el tiempo reglamentario para oír reclamaciones.

Ambite, 10 de marzo de 1953.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.055) (X.—1.722)

GARGANTILLA DEL LOZOYA

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos previstos en el número 2, artículo 773 de la ley de Régimen Local, el expediente de la Cuenta del Presupuesto correspondiente al año 1952, con todos los justificantes, y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos a que haya lugar.

Gargantilla del Lozoya, 4 de marzo de 1953.—El Alcalde, José Domínguez.

(G. C.—1.059) (C.—21.386)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Don Luis Orensanz Parro, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias (Madrid).

Hago saber: Que aprobado por esta Corporación un expediente de suplemento de crédito, procedente del superávit del ejercicio de 1952, se expone al público por término de quince, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que crean convenientes.

San Martín de Valdeiglesias, a 10 de marzo de 1953.—El Alcalde, Luis Orensanz.

(G. C.—1.052) (O.—21.385)

VILLAMANRIQUE DE TAJO

La rectificación del Padrón municipal de habitantes correspondiente al año de 1952 se halla de manifiesto al público por espacio de quince días en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Villamanrique de Tajo, 9 de marzo de 1953.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.054) (X.—1.721)

VELILLA DE SAN ANTONIO

Don Cruz Bermejo Zapico, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio (Madrid).

Hago saber: Que a instancia de doña Rufina Comeña, y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase del mozo Marcelino Urbano Cobeña, perteneciente al reemplazo de 1949, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez últimos años de José Urbano Cobeña, hermano del mozo, del cual se tienen noticias que falleció durante la guerra de liberación en noviembre de 1938.

Y en cumplimiento del artículo 242 del vigente reglamento de Reclutamiento, se publica el presente y se ruega a cuantas personas puedan dar noticias del expresado José Urbano Cobeña, tengan a bien comunicarlo a esta Alcaldía.

Velilla de San Antonio, 7 de marzo de 1953.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.120) (X.—1.727)

COLLADO MEDIANO

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para 1953, y Ordenanzas de Exacciones, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, para su examen, y formular las reclamaciones que legalmente sean pertinentes, las cuales deberán presentarse por escrito, en cumplimiento de lo ordenado en la ley de Régimen Local.

Collado Mediano, a 12 de marzo de 1953.—El Alcalde, Jesús Martín.

(G. C.—1.122) (O.—21.399)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

El Alcalde de San Lorenzo del Escorial hace saber: Que quedan expuestas al público en esta Secretaría municipal las Cuentas generales del Presupuesto correspondientes al ejercicio de 1952, por término de quince días, durante cuyo plazo y los ocho siguientes se podrán formular los reparos u observaciones que los interesados en ello interese hacer.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Lorenzo del Escorial, a 14 de marzo de 1953.—El Alcalde, Emilio Pardo.

(G. C.—1.123) (O.—21.397)

COLMENAREJO

Durante el plazo de quince días se expone al público la rectificación al Padrón municipal de habitantes de este término para su examen, correspondiente a 31 de diciembre de 1953.

Colmenarejo, 28 de febrero de 1953.—El Alcalde, Guillermo Gala.

(G. C.—1.127) (X.—1.729)

VILLACONEJOS

Queda expuesta al público durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones, la rectificación del Padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento, correspondiente al año 1952.

Villaconejos, a 12 de marzo de 1953.—El Alcalde, Pedro Maqueda.

(G. C.—1.126) (X.—1.728)

SERRANILLOS DEL VALLE

La Cuenta-liquidación del Presupuesto ordinario de 1952 se encuentra expuesta en la Secretaría en cumplimiento y a los efectos del artículo 773 de la ley de Régimen Local.

Serranillos del Valle, 11 de marzo de 1953.—El Alcalde, Julián Caballero.

(G. C.—1.124) (O.—21.400)

BATRES

La Cuenta-liquidación del Presupuesto ordinario de 1952 se encuentra expuesta en la Secretaría en cumplimiento y a los efectos del artículo 773 de la ley de Régimen Local.

Batres, 12 de marzo de 1953.—El Alcalde, José Agudo.

(G. C.—1.125) (O.—21.401)

TORRELAGUNA

Habiendo acordado este Ayuntamiento de mi presidencia celebrar concurso para la adjudicación del Servicio recaudatorio de carnes frescas y saladas, como así los de Derechos y Tasas, por los servicios prestados en el Matadero municipal de esta villa durante el período del segundo, tercero y cuarto trimestre del año en curso y todo el ejercicio económico de 1953, bajo el tipo de tasación de 36.000 pesetas anuales, de acuerdo con lo que determina el artículo 160 de la vigente ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 y caso quinto del artículo 37 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que al día siguiente de haberse cumplido los veinte hábiles de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas de su mañana, y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del que suscribe o del Concejal que legalmente le sustituya, tendrá lugar, con la asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe de los actos, la apertura de pliegos para la adjudicación provisional del Concurso de Gestión afianzada a que se hace referencia, y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, debiendo los licitadores depositar en Arcas municipales el 5 por 100 del tipo de tasación, para tomar parte en el Concurso, el que será elevado al 10 por 100 como fianza definitiva, una vez que sea adjudicado definitivamente el Concurso, debiendo los licitadores sujetarse al modelo de proposición que a continuación se inserta.

Torrelaguna, 10 de marzo de 1953.—El Alcalde, Manuel Sanz Huerta.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., enterado del pliego de condiciones que ha de servir de base para la adjudicación del servicio de recaudación de Gestión afianzada, del Ayuntamiento de Torrelaguna, con relación a los arbitrios que en dicho pliego se indican, se compromete a la prestación del servicio con sujeción estricta a las condiciones aludidas, ofreciendo con relación a la cláusula tercera (premio de recaudación), párrafo primero, la cantidad de ... pesetas, percibiendo ... pesetas mensualmente y por meses vencidos.

En ..., a ... de ... de 1953.

El interesado, (G. C.—1.121) (O.—21.398)

MORATA DE TAJUNA

El Ayuntamiento Pleno ha acordado anunciar subasta pública para contratar las obras de reparación del Matadero municipal, con sujeción al pliego de condiciones redactado al efecto y por el Presupuesto de contrata previamente aprobado.

La subasta se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas de la mañana, en la Casa Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente Alcalde en quien al efecto delegue.

El pliego de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días y en la forma que establece el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Morata de Tajuña, 12 de marzo de 1953.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.119) (O.—21.396)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de prevención de oficio del juicio de abintestado de doña Angela González Olivares, natural de Barcelona, hija de don Rufino González Olivares, que falleció en esta capital el día diecisiete de junio próximo pasado, a los setenta y nueve años de edad y en estado de viuda de don Hugo von Fschudi, se anuncia su muerte sin testar y se llama por segunda vez a los que se crean con derecho a su herencia, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla en el término de veinte días, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—7.960)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que ante el Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda insta el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Evaristo Bouza Cortés, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera y última vez, de la siguiente finca:

Parcela de terreno monte en término de Robledo de Chavela (Madrid), posesión titulada «El Carmen» y lugar denominado Solana de los Antonios, con una cabida de cincuenta y un áreas y ochenta y cinco centiáreas, equivalentes a sesenta y seis mil setecientos ochenta y cuatro pies cuadrados, y dentro de la cual se hallan enclavadas las ruinas de lo que fué casa número quince, compuesta de planta baja y principal, corral, bodegas, cuadras, habitación para guardas y otras dependencias. Linda esta parcela: por el Norte, con carretera servidumbre; Este, carretera de entrada a la finca, y por el Sur y Oeste, terreno del señor Fernández de Velasco y González de Villalaz, de donde se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de San Lorenzo del Escorial, al tomo seiscientos veintiocho del archivo, libro veintiséis de Robledo, folio setenta y ocho, finca dos mil ochocientos cincuenta y cuatro, inscripción primera.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticinco de abril próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

La mencionada finca sale a la venta sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad de setecientas cincuenta mil pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Quinta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del Instituto ejecutante, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose de igual modo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta

Si la postura no llegase a cubrir las dos terceras partes de la cuantía que sirvió de tipo para la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se cumplirá lo dispuesto en el artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez de primera instancia, José Luis Ponce de León y Belloso.

(C.—7.962)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que ante el Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda insta el Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Federico Serranía Pons, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta de las siguientes fincas:

Solar sito en la villa de Jérica, en la calle del Historiador Vayo, al que corresponden los números treinta y siete, treinta y nueve y cuarenta y uno, de doscientos setenta y seis metros cuadrados de superficie, cuyos linderos son: por derecha, saliendo, propiedad de don Salvador Pons; por izquierda, la de Joaquín Ordaz, y por espalda, calle del Rev Don Jaime.

En el indicado solar hubo edificadas tres viviendas, compuesta cada una del firme y tres pisos altos, que fueron destruidas totalmente durante la pasada guerra.

Sobre dicho solar se proyecta construir un edificio de tres plantas.

Un edificio destruido durante la pasada guerra y convertido hoy en solar, situado en el poblado de la ciudad de Segorbe, calle del Doctor Cajal, antes Mayor, número trece, de cuarenta y nueve metros cuadrados de superficie. Lindante: por derecha, entrando, Pedro Lorente Gil; izquierda y espalda, Segundo Gercos Moya.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta primera derecha, se ha señalado el día siete de mayo próximo, a las once y media de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta, de la primera finca, o sea el solar sito en la villa de Jérica, la cantidad de doscientas sesenta y dos mil quinientas pesetas, y para la segunda, en Segorbe, la de setenta y un mil doscientas cincuenta pesetas, sumas equivalentes al setenta y cinco por ciento del precio fijado para la primera subasta, respectivamente.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de expresadas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Tampoco se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la cantidad señalada como tipo, respectivamente.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta

Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones de los Registros, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta

Las cargas y gravámenes anteriores al crédito del Instituto ejecutante, y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con veinte días hábiles de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez de primera instancia, José Luis Ponce de León Belloso.

(C.—7.968)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se tramitan a instancia del Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra doña Carmen Domingo Domingo, para la efectividad de un crédito hipotecario de veintiocho mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Una casa en Villarejo de Salvanés, en la calle Mayor, número uno, con vuelta a la del Pozo, con la que forma ángulo,

teniendo su entrada por la primera, que linda: por la derecha, de Victor Domingo; izquierda, Anselmo Fraile, y el centro, también de Victor Domingo. Ocupa una extensión de trescientos cincuenta y seis metros treinta y ocho decímetros cuadrados.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de abril próximo, a las once y media de su mañana, estableciéndose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta, que es la segunda, la cantidad de treinta y tres mil setecientas cincuenta pesetas, equivalente al setenta y cinco por ciento del precio fijado para la primera, y no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de la suma fijada como tipo.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de dicha Ley estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta

Se entenderá asimismo que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con veinte días hábiles de antelación cuando menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a diez de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez de primera instancia, José Luis Ponce de León Belloso.

(C.—7.964)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría del que refrenda, penden autos de procedimiento judicial sumario al amparo de la vigente ley Hipotecaria, promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Amador Latorre Latorre, en reclamación de un crédito hipotecario, dado con garantía de la siguiente finca:

Una finca situada en el poblado de Almedijar, partido judicial de Segorbe, calle del Rosario, número cuatro, que no consta su medida superficial. Lindante: por la derecha, con la de María Castañer; izquierda, la de Vicenta Sines, y por la espalda, con calle de la Plaza.

Dicha finca sale a subasta por primera vez, en la cantidad de ciento veinte mil pesetas, fijada en la escritura de préstamo, y el acto de la subasta tendrá lugar el día siete de mayo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que no se admitirá postura inferior al tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, y que la consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate.

Y para conocimiento del público expido el presente, que, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertará con veinte días de antelación por lo menos al señalado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el de la de Castellón.

En Madrid, a catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.580)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia de este día, dictada por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario que se siguen a nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, representado por el Procurador don Manuel Antón Garrido, contra doña Carmen y doña Amparo Vaya González, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, por lo menos, y precio de setenta y cinco mil pesetas, la finca hipotecada siguiente:

En Cartagena. — Una casa de planta baja, piso principal y hoy, además, una terraza, distribuidos en varias habitaciones, con una superficie de noventa y cinco metros sesenta decímetros cuadrados. Está marcada con el número cincuenta y siete de la calle de la Concepción, de dicha ciudad de Cartagena, provincia de Murcia, y linda: por el Norte o frente, calle de su situación; Sur o espalda, falda del monte de la Concepción; Oeste o derecha, entrando, casa de don Manuel Pérez de Haro, y Este o izquierda, resto de la finca de donde se segregó, que es la casa número cincuenta y cinco de dicha calle.

Y para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de Madrid, se ha señalado el día nueve de mayo próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en el acto de la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, trece de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Manuel Camellas.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—7.963)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos seguidos por el Procurador don Manuel Antón Garrido, a nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Félix Pinedo Membriella, sobre reclamación de cantidad, hoy ejecución de sentencia, se sacan a la

venta por tercera vez, sin sujeción a tipo, siete buques motoveleros, nombrados «Dalia», «Jazmín», «Azucena», hoy «Vegonia»; «Amapola», «Orquídea», «Peonia» y «Violeta», hoy «Ciclamen». Todos ellos con casco de madera, y cuyo estado de construcción es el siguiente: Se encuentra colocada la quilla, sobrequilla y la tercera parte de las varengas y cuernas. Se encuentra acoplado un treinta por ciento de la pernería y clavazón. El motor propulsor, tipo marino, de explosión, está acoplado, con su embrague. Siendo las características de cada uno de ellos las siguientes: Esloza, entre perpendiculares, treinta metros; manga, siete metros treinta centímetros; puntal, tres metros cuarenta centímetros; tonelaje de arqueo aproximado, doscientas toneladas, y peso muerto aproximado, doscientas cincuenta toneladas.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de abril próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, la cantidad de setenta y un mil ciento cincuenta pesetas setenta y cinco céntimos, o sea el diez por ciento del tipo que sirvió de precio para la segunda subasta, y para cada uno de los buques, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad se hallarán de manifiesto con los autos en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con aquéllos; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Madrid, once de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—7.965)

JUZGADOS MUNICIPALES CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas número 34, de 1953, por lesiones.—Emilia Bautista Achútegui, domiciliada últimamente en la calle de Oviedo, núm. 16, bajo, comparecerá el día 9 de abril, a las doce horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—1.073) (B.—1.401)

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 688, de 1952, sobre lesiones de Rafael González Cáceres, de veintidós años, soltero, hijo de José y Maximina, que dijo vivir en esta capital, calle del Río Nervión, número 7, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 30 de abril próximo, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—1.004) (B.—1.362)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 3, del año en curso, sobre lesiones, por la presente se cita a María Acuña Vázquez, de veinticuatro

años, soltera, sus labores, hija de Anselmo e Isabel, y al legal representante del hijo de la anterior, Pablo Torrecilla Acuña, de nueve meses, hijo de Pablo y María, que residieron en esta capital, calle de los Caños, número 9, cuyo paradero se ignora, a fin de que el día 30 de abril próximo, a las diez de su mañana, comparezcan ante este Juzgado y asistan con los testigos y medios de prueba de que intenten valerse a las sesiones del aludido juicio.

(G. C.—1.005) (B.—1.361)

JUZGADO NUMERO 12

Agustina Montegrifo Martín, de treinta años, viuda, vendedora, hija de Casimiro e Isidra, natural de Alcalá de Henares (Madrid), domiciliada últimamente en Sandoval, número 6, se la cita para que el día 27 de marzo de 1953, y hora de las diez treinta, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 714, de 1952.

(B.—1.433)

María Josefa Esperón Vázquez, de treinta años, casada, hija de Secundino e Isidora, natural de Pontevedra, domiciliada últimamente en José Antonio, número 54, se la cita para que el día 27 de marzo de 1953, y hora de las diez treinta, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 664, de 1952.

(B.—1.407)

Antonio Alvarez Zayas, de veintinueve años de edad, casado, hijo de Antonio y de María, natural de Melilla, y domiciliado últimamente en Juan de Urbista, 27, se le cita para que el día 27 de marzo de 1953, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 567, de 1952.

(B.—1.409)

Fernando Rosella Alonso, de veinticuatro años, soltero, ebanista, hijo de Amadeo y Josefa, natural de Madrid, y Alejandro Herranz Miranda, de veinte años, soltero, dependiente, hijo de Faustino y de Rosa, natural de Zarzalejo (Madrid), domiciliados últimamente en Doña Berenguela, número 25, se les cita para que el día 27 de marzo de 1953, y hora de las diez treinta, comparezcan ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 735, de 1952.

(B.—1.410)

JUZGADO NUMERO 14

Francisco Pulido García, de veintiocho años, jornalero, hijo de Adolfo y María, y cuyo domicilio se ignora, comparecerá dentro del término del quinto día en el Juzgado municipal número 14, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, número 10, a satisfacer las responsabilidades y cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra el mismo por lesiones, número 228, de 1952.

(G. C.—1.071) (B.—1.405)

Por el presente se cita a Francisco Garrido Corredera, natural de Barcelona, hijo de Salvador y Bernarda, de veintinueve años, y a José Fernández Prada, natural de Mouriaco, Ayuntamiento de Río (Orense), hijo de Sergio y Encarnación, de veintinueve años, y cuyos domicilios se ignoran, a fin de que el día 22 de abril próximo, a las diez horas, comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, a celebrar el juicio de faltas que, por la de hurto, se sigue contra los mismos bajo el número 2, de 1953, debiendo concurrir asistidos de cuantas pruebas intenten valerse.

(G. C.—1.070) (B.—1.404)

JUZGADO NUMERO 16

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 538, de 1952, por lesiones, contra Manuel Duarte Núñez, de dieciséis años de edad, textil, natural de Huelva, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en el término de tres días, a contar de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenado en el juicio aludido.

(G. C.—1.074) (B.—1.435)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 237, de 1952, por estafa e insultos, contra Antonio Egea López, de veintiocho años de edad, casado, Agente de Seguros, hijo de Juan y de Felisa, natural de Elche (Albacete), y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en el término de tres días, a contar de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante la Sala de audiencia de este Juzgado, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenado en el juicio aludido.

(G. C.—1.075) (B.—1.434)

JUZGADO NUMERO 17

Gregorio Méndez Pereda, de veintidós años de edad, soltero, hijo de Santiago y de Pilar, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Feneluz, número 28, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, sito en esta capital, calle de Amor de Dios, número 1, tercero, en el término de diez días, a fin de satisfacer las responsabilidades que le fueron impuestas en el juicio de faltas seguido en el mismo con el número 547, de 1951, contra el mismo.

(B.—1.446)

Enrique del Camino Noriega, de cuarenta años de edad, hijo de Rafael y de Camen, natural de Torrelavega (Santander), y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Independencia, número 2, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, tercero, en el término de diez días, a fin de satisfacer las responsabilidades que le fueron impuestas en el juicio de faltas seguido en el mismo con el número 540, de 1951, contra el mismo.

(B.—1.447)

Luis Méndez Rubio, de veintidós años de edad, hijo de Luis y de Dolores, natural de Madrid, y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Diego de León, número 13, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, tercero, en el término de diez días, a fin de satisfacer las responsabilidades que le fueron impuestas en el juicio de faltas seguido en el mismo con el número 465, de 1951, contra el mismo.

(B.—1.448)

Basilisa Martínez Villa, de cuarenta y un años, viuda, hija de Mariano y de Angela, natural de Villaumbrales (Palencia), y domiciliada últimamente en Madrid, calle de Bretón de los Herreros, número 60, comparecerá en la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 17, sito en esta capital, calle de Amor de Dios, número 1, tercero, el día 24 de abril, a las once de su mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas número 14, de 1953, seguido en el mismo por amenazas, contra la misma.

(B.—1.449)

JUZGADO NUMERO 18

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en

los autos de juicio de faltas número 808, de 1950, seguidos por daños contra Antonio Márquez, domiciliado últimamente en la calle de Vallehermoso, número 26, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—1.398)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas contra Carlos Rivas Bretones, Manuel Alba Díez y Aurelio Castro Tajer, domiciliados últimamente en el paseo Pontones, 7; Ronda de Segovia, y Bravo Murillo, número 165, se requiere a los expresados condenados para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, al objeto de ser requeridos personalmente para el pago de las responsabilidades a que fueron condenados en indicado juicio.

(B.—1.399)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 59, de 1952, seguidos por hurto contra Antonio Escribano Ruiz, domiciliado últimamente en Antonio López, número 201, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—1.394)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 813, de 1951, seguidos por escándalo contra Juan María de Padua Vrizmanos, domiciliado últimamente en la calle de Hermosilla, número 56, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—1.395)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 53, de 1952, seguidos por amenazas contra Dámaso Reneses Gallego, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—1.396)